



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-22358568- -GDEBA-DALSGG

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-22358568--GDEBA-DALSGG, por el que tramita la Declaración de Interés Provincial de la campaña “UNMAR de Ofrendas Musicales”, organizada por la Unión de Músicos de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 3 luce la Declaración de fecha 19 de Agosto de 2021 (PD-2021-22358252-GDEBA-DALSGG) emanada de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, por la cual vería con agrado se declare de Interés Provincial la campaña “UNMAR de Ofrendas Musicales”, organizada por la Unión de Músicos de Mar del Plata;

Que en el orden 6 el Director de Asuntos Legislativos de la Secretaría General de Gobierno remite las actuaciones indicando que "[...] de considerarlo pertinente, se requiere la proyección de la correspondiente Resolución que, de curso a la misma, en un plazo que no exceda los sesenta (60) días, contando a partir de la recepción de la presente [...]" (IF-2021-22518723-GDEBA-DALSGG);

Que en los fundamentos que motivan el proyecto legislativo – que lucen en la página web del órgano indicado – se expone: Que se busca visualizar y reconocer la acción social y empática que están llevando adelante integrantes de la Unión de Músicos de Mar del Plata (UNMAR);

Que en el contexto actual de pandemia por el Covid 19 los músicos decidieron llevar adelante la campaña "UNMAR de Ofrendas Musicales" mediante la cual realizan intervenciones urbanas para acompañar la espera de aquellas personas que tienen turno para vacunarse contra el coronavirus;

Que en el orden 11 ha tomado intervención la Subsecretaría de Políticas Culturales (PV-2021-23592243-GDEBA-SSPCMPCEITGP), sin formular observaciones al trámite de declaración que se propicia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° inciso 17 del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la campaña “UNMAR de Ofrendas Musicales”, organizada por la Unión de Músicos de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el ARTÍCULO 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional alguno, que pueda generar acciones vinculantes, ni comprender aportes financieros al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial, en el SINDMA y comunicar a la Subsecretaría de Políticas Culturales. Posteriormente, remitir a la Dirección de Asuntos Legislativos de la Secretaría General de Gobierno. Cumplido, archivar.